



ACUERDO NÚMERO PDH-015-2021

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.



CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 14, literal k, del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 13, 14, 53 y 54 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Procurador de los Derechos Humanos tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos así como regular su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO

Que en seguimiento a las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, contenida en la estrategia para la mejora de la calidad del Gasto Público 2020 para la Procuraduría de los Derechos Humanos, específicamente en la utilización de los mecanismos para la eliminación del uso del papel bond, que trae como consecuencia minimizar los gastos en la adquisición del papel, toner y tintas, se presenta la propuesta de guía para el uso de la firma electrónica avanzada.



POR TANTO:

Con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8, 13 y 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; los artículos 13, 14, 53 y 54 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Acuerdo Numero SG-075-2018 del Procurador de los Derechos Humanos.



ACUERDA:

APROBAR LA GUÍA DE USUARIO VERSIÓN 1 INSTALACIÓN Y USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Guía de Usuario versión 1 Instalación y uso de la Firma Electrónica Avanzada elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y revisada por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba la **GUÍA DE USUARIO VERSIÓN 1 INSTALACIÓN Y USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** que consta de veintiún (21) hojas anexas, útiles únicamente en su lado anverso, que integran el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. IMPLEMENTACIÓN. El presente Acuerdo será implementado de forma progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas, tecnológicas y de recurso humano de la Institución, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. DEROGATORIA: Se deroga el Acuerdo Número SG-080-2018 del Procurador de los Derechos Humanos.

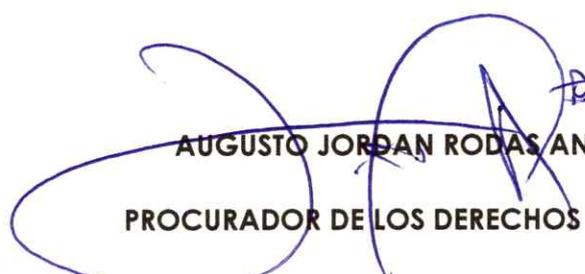
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



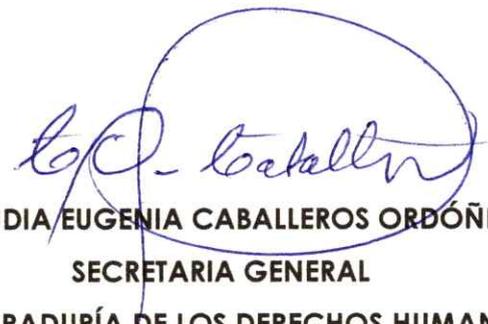
ARTÍCULO 5. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el dieciocho de enero de dos mil veintiuno. Comuníquese a la Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Planificación y Gestión Institucional, para lo que corresponda; así como a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la institución.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el quince de enero de dos mil veintiuno.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS




CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



GUIA DE USUARIO

Versión 1

Instalación y uso de la Firma Electrónica Avanzada



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Dirección de Tecnologías de la Información – enero 2021



I. CONTROL DE VERSIONES..... 2

II. ANTECEDENTES..... 3

III. OBJETIVOS:..... 4

IV. ALCANCES Y LIMITACIONES..... 5

V. GLOSARIO 6

VI. ACTIVACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA..... 7

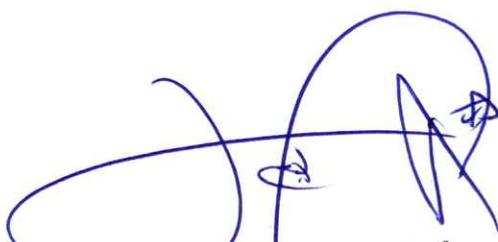
VII. INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE FORMA ELECTRÓNICA..... 11

VIII. USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA FIRMAR UN DOCUMENTO EN PDF..... 13

Inicializar la Firma Electrónica Avanzada 13

Firmar un documento en PDF..... 15

IX. CUADRO DE APROBACIÓN..... 20


 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos





I. CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Historial	Autor	Revisor
DICIEMBRE 2020	1.0	Creación de la primera Guía del Usuario	Suzel Villalta	Jorge López


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





II. ANTECEDENTES

En julio de 2018 se emitió el Acuerdo Número SG-075-2018, del Procurador de los Derechos Humanos, en el que aprueba el uso de firmas electrónicas a nivel de la Institución, los alcances y la Dirección responsable de la implementación conforme a los recursos.

Así mismo, en el marco del protocolo y medidas de prevención ante pandemia por Covid-19, se ha tomado como prioridad el uso de las comunicaciones electrónicas internas, con la emisión del Acuerdo Número SG-069-2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

De esta forma y en seguimiento a las Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, contenida en la Estrategia para la mejora de la calidad del Gasto Público 2020 para la Procuraduría de los Derechos Humanos, específicamente en la utilización de los mecanismos para la eliminación del uso del papel bond, que trae como consecuencia minimizar los gastos en la adquisición de papel y tóner-tintas.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





III. OBJETIVOS:

General

Uso de la firma electrónica en la comunicación interna y externa de carácter administrativo y administrativo-financiero entre y desde las Unidades de la Institución.

Específicos

Reducir el uso y consumo de papel, tóner y tintas utilizadas en la impresión de documentos, para promover una cultura de cero papeles que fortalezca la gestión y optimización de recursos institucionales.

Uso de firma electrónica en los documentos de carácter administrativo, financiero, y del quehacer diario entre las Unidades de la Institución de forma interna y hacia otras entidades externas.

Facilitar la comunicación al enviar los documentos firmados de forma electrónica a través de correo electrónico.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





IV. ALCANCES Y LIMITACIONES

- Utilización del correo electrónico, como el canal o medio de intercambio, traslado y/o envío de los archivos firmados electrónicamente.
- Utilización del formato PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés y que se traduce al español como "formato de documento portátil"). La razón principal es que este es un formato de almacenamiento para documentos digitales independiente de cualquier plataforma de software o hardware para su manejo o gestión.
 - Grabar o guardar o imprimir los documentos creados en cualquier herramienta de escritorio en formato PDF.
 - Escanear y guardar documentación de respaldo, anexa y/o complementaria de las comunicaciones en formato PDF.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





V. GLOSARIO

Navegador de internet Es un programa que le permite el acceso a la Web. En el caso de la PDH, es el programa que utiliza para ingresar a la Intranet y poder usar los diferentes Sistemas.

Puede utilizar:

Google Chrome  Mozilla Firefox 

Hacer clic Acción de pulsar el botón izquierdo del mouse (ratón) de la computadora sobre los botones o enlaces (textos que realizan alguna función), para realizar alguna acción dentro del Sistema. Es importante que sea pulsado solamente una vez por acción, para no duplicar las funciones.

Usuario Persona que hace uso del Sistema. Si es un usuario registrado debe tener un código de acceso y una contraseña registrada previamente en el Sistema.

Contraseña o Password Es una palabra clave registrada y asociada a un Usuario. Esta es personal e intransferible. Es la forma en la que el Sistema puede verificar la identidad de los usuarios.

Ícono Imagen utilizada para representar un archivo, carpeta, programa, comando o un proceso.

Botón Representación gráfica de una tecla para activar o realizar una función. Los botones suelen ser representados como rectángulos con una leyenda o ícono, generalmente con efecto de relieve.



Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos



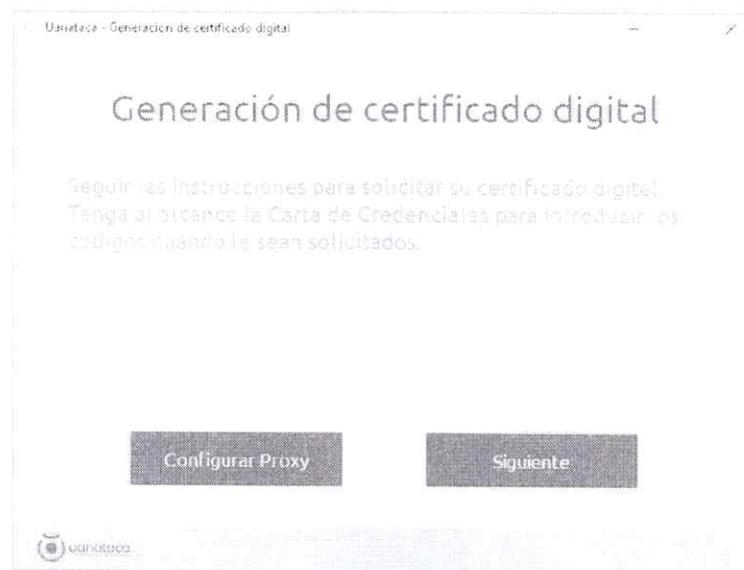
VI. ACTIVACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

(Esta activación se realiza una sola vez)

1. Descargar Generador Certificado
<https://www.uanataca.com/public/software/GeneracionCertificado.exe>
2. Instalar Generador Certificado



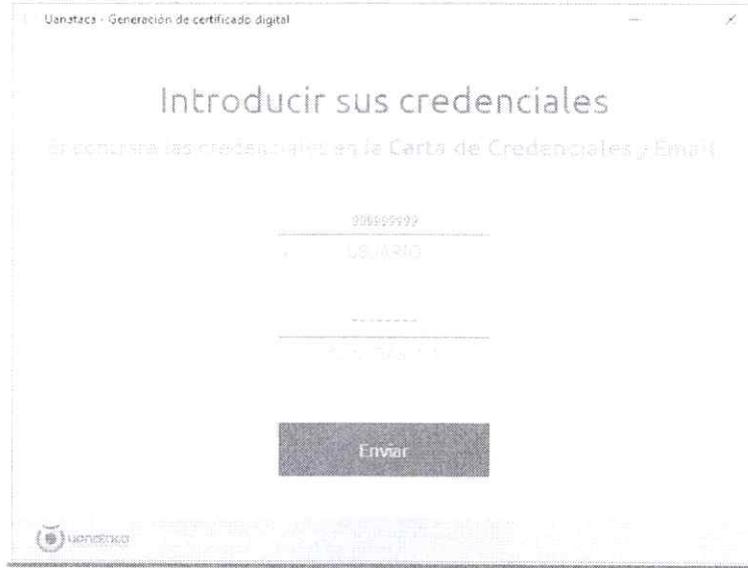
- a. Primera ventana, clic en siguiente.



- b. Ingresar Usuario (Brindado por el documento enviado por correo electrónico) y Contraseña enviados por correo electrónico, clic en enviar.



c. Enviar las credenciales.



Uanastaca - Generación de certificado digital

Introducir sus credenciales

Se obtendrá las credenciales en la Carta de Credenciales y Email

000000000

USUARIO

000000000

Enviar

ucristocoo

d. Se visualiza la información del Usuario y Representante Legal, clic en Son correctos.



Uanastaca - Generación de certificado digital

Verificar los datos

Segundo Cognome: Pérez

Nome del rappresentante: Augusto Jordan

Cognome: Rodas

Segundo Cognome: Andrade

Sistema di gestione e custodia del certificato: SianCloud

Verificar los datos del usuario y representante legal

No son correctos Son correctos

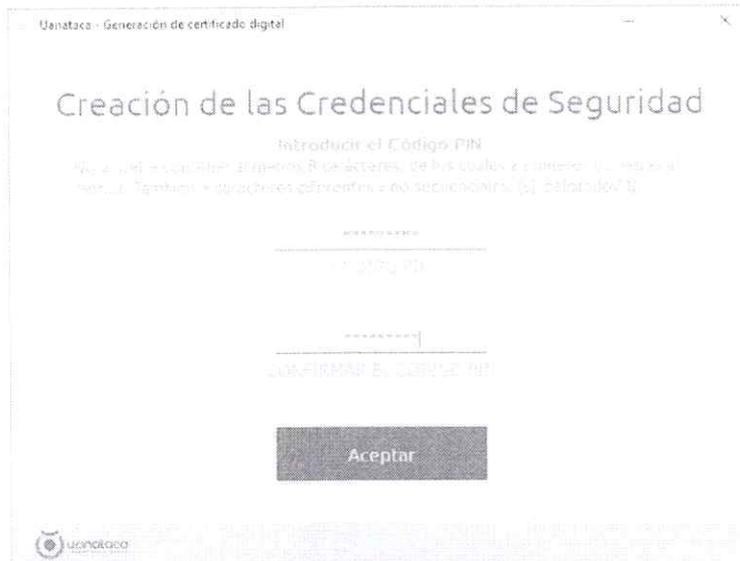
ucristocoo



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

- e. **Crear PIN:** tiene que tener una combinación entre números y letras, con una longitud mínima de 8 caracteres. Y debe memorizarlo o apuntarlo en un lugar privado.

El PIN sirve para validar cada firma electrónica que haga



- f. **Crear PUK:** tiene que tener una combinación entre números y letras, con una longitud mínima de 8 caracteres. Si se le llega a olvidar el PIN con el PUK puede recuperar el mismo, por lo que debe memorizarlo o apuntarlo en un lugar privado.



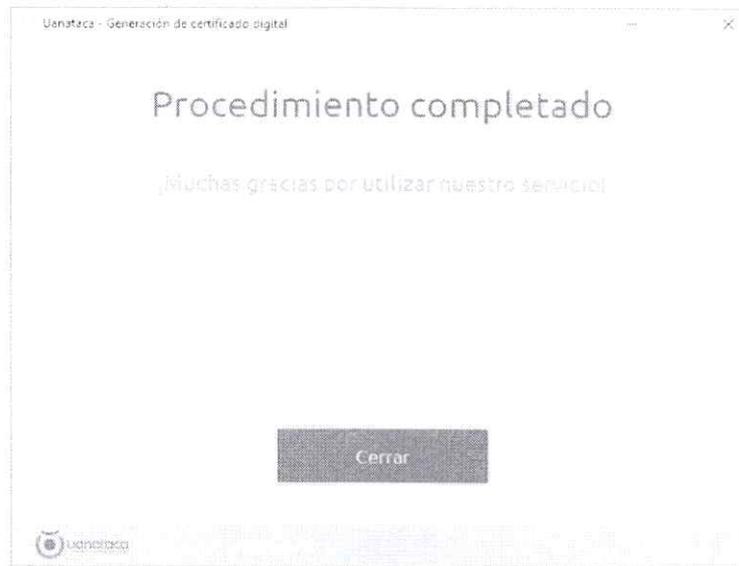

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

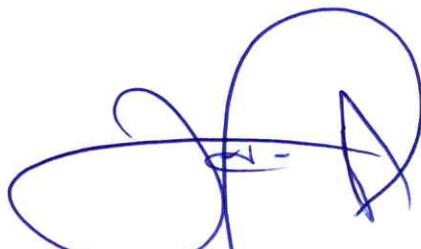


- g. En este punto puede visualizar su PIN y PUK para estar seguro, memorizarlo y/o apuntarlo



- h. Fin del Procedimiento.




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



VII. INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE FORMA ELECTRÓNICA

(Esta se instala en cada computadora o dispositivo desde donde se desee firmar documentos)

1. Descargar:

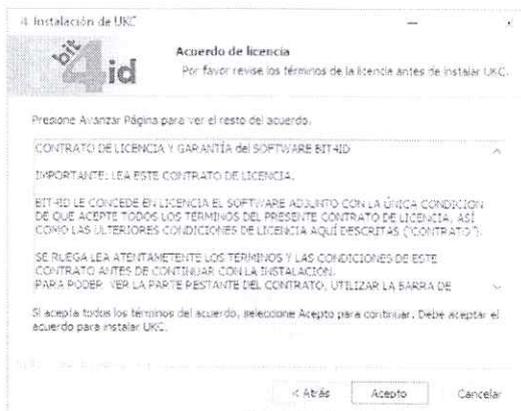
<https://uanataca.com/public/software/SignCloudPC.exe>

2. Instalar

a. Clic en siguiente



b. Clic en Acepto



c. Clic en Instalar

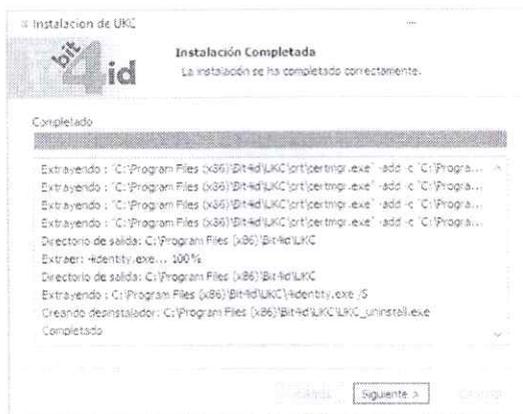




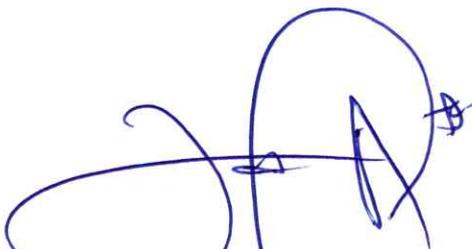
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



d. Clic en Siguinte



e. Clic en Terminar, con este paso se reinicia la computadora, ya queda instalada y lista para firmar documentos.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





VIII. USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA FIRMAR UN DOCUMENTO EN PDF

Inicializar la Firma Electrónica Avanzada

1. Clic en el ícono de UCK



2. Abre una ventana, ir a: Configuración, SignClud y Conectar




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



3. Autenticarse con las credenciales brindadas (Usuario y Contraseña)

Iniciar sesión

Iniciar sesión en UANATACA SignCloud®

Usuario
39373626

Contraseña

Recordar esta sesión

Aceptar Cancelar

uanataca 4id

4. Se mostrará la ventana que la firma electrónica está activada y lista para firmar documentos.

Bit4id UIC Desktop

Archivo Configuración ?

Identidades disponibles

Jorge Giovanni López Pérez / 66281

DSO_Certificate
RemoteToken/3047194_Label

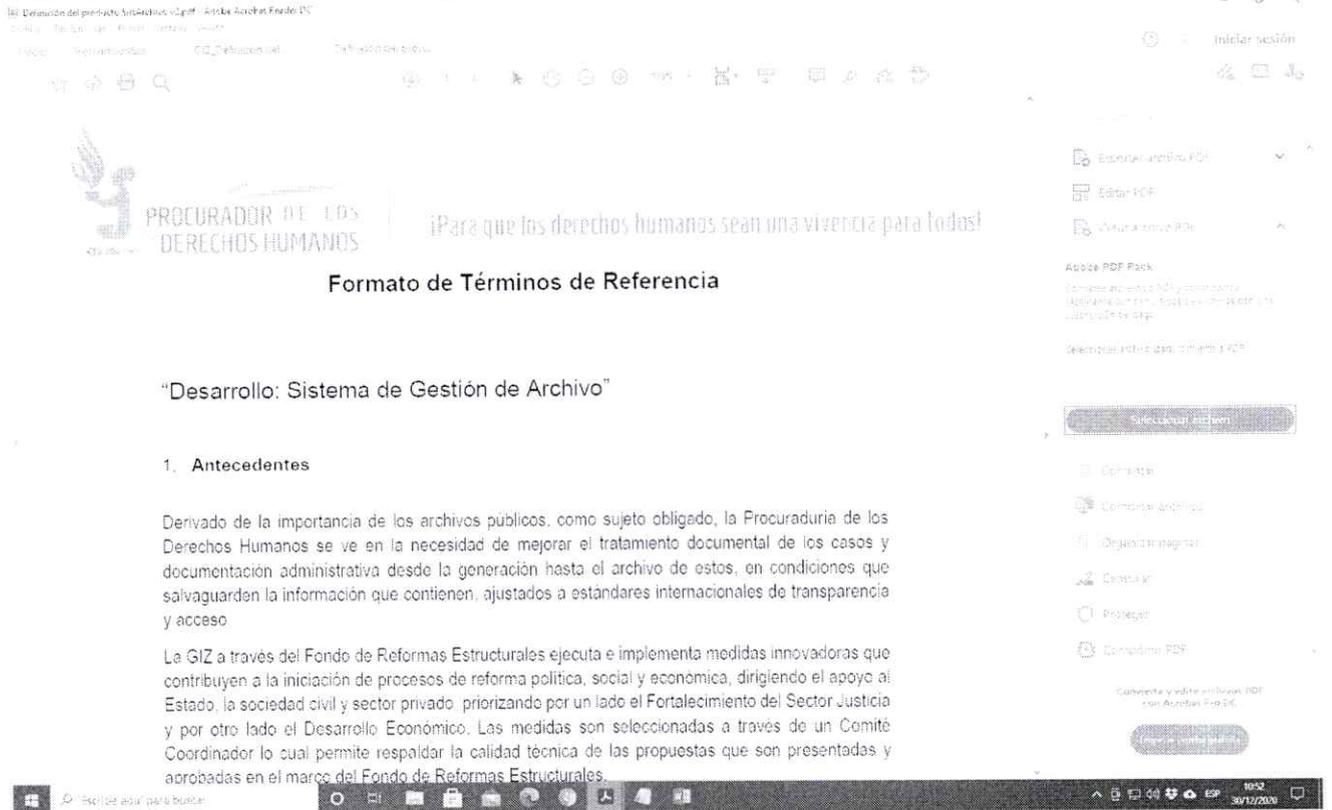
uanataca 4id

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

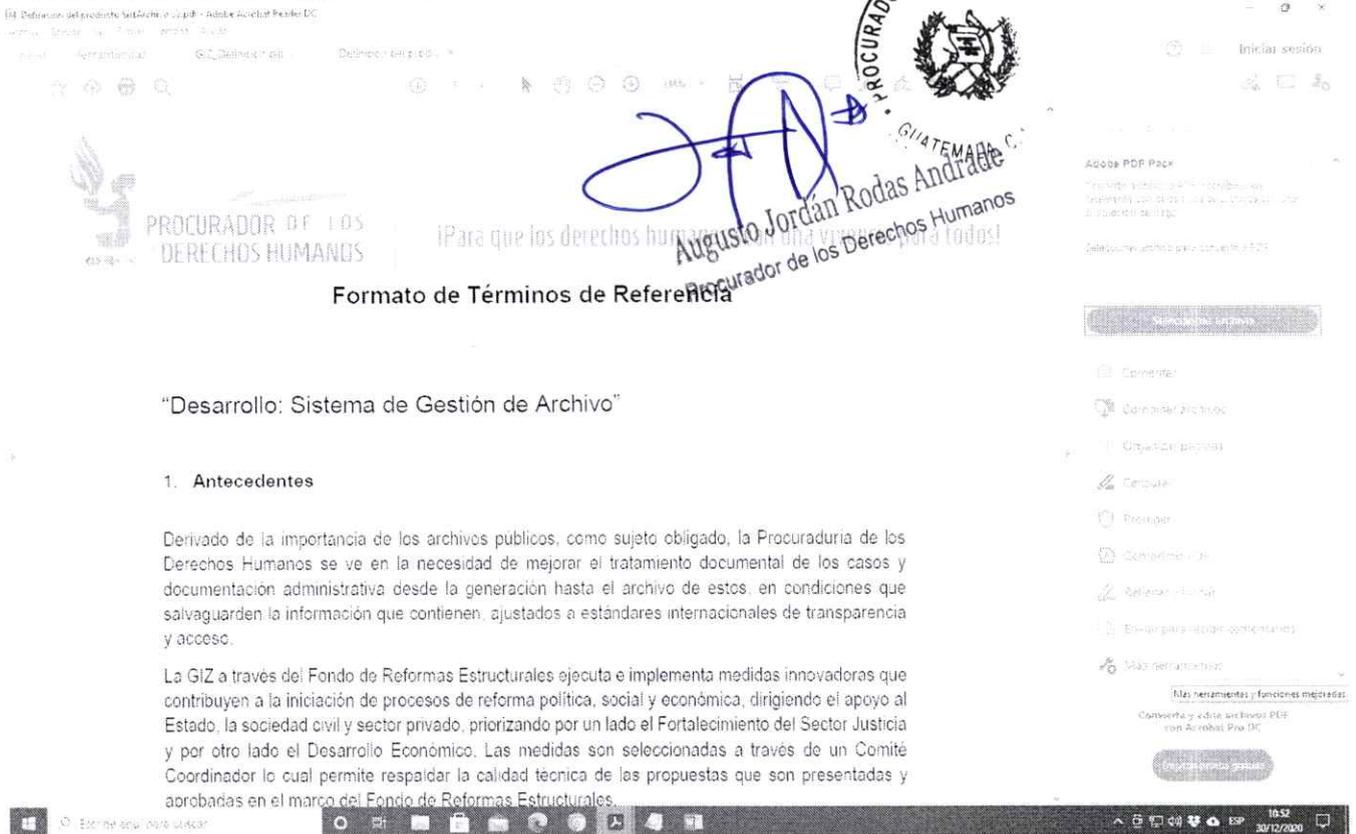


Firmar un documento en PDF

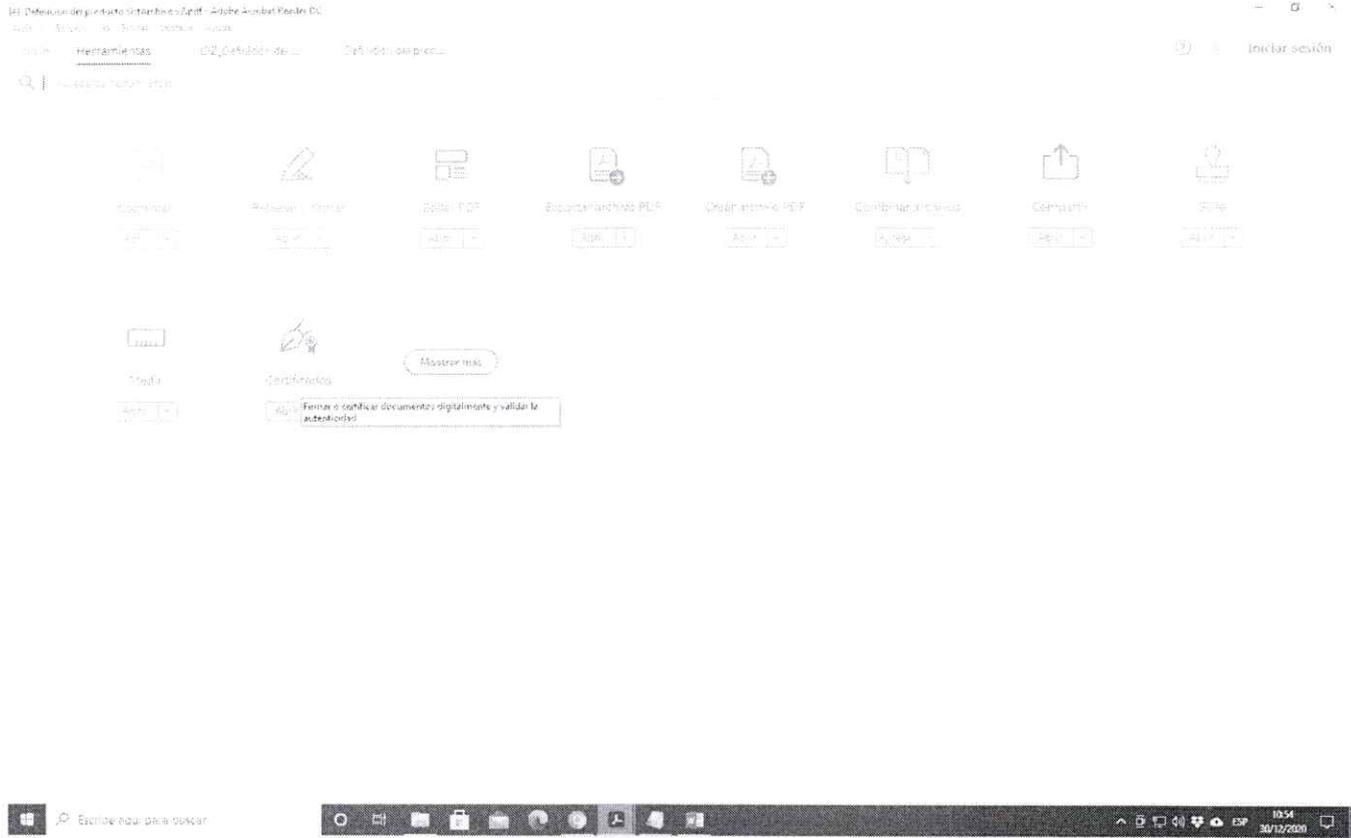
1. Abrir el archivo PDF con el programa Adobe Acrobat Reader DC



2. Ir al ícono de Mas Herramientas



3. Seleccionar Certificados



4. Clic en firmar Digitalmente, Sale el siguiente mensaje:

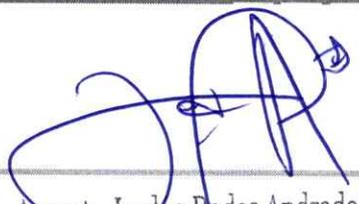


"Desarrollo: Sistema de Gestión de Archivo"

1. Antecedentes

Derivado de la importancia de los archivos públicos, como sujeto obligado, la Procuraduría de los

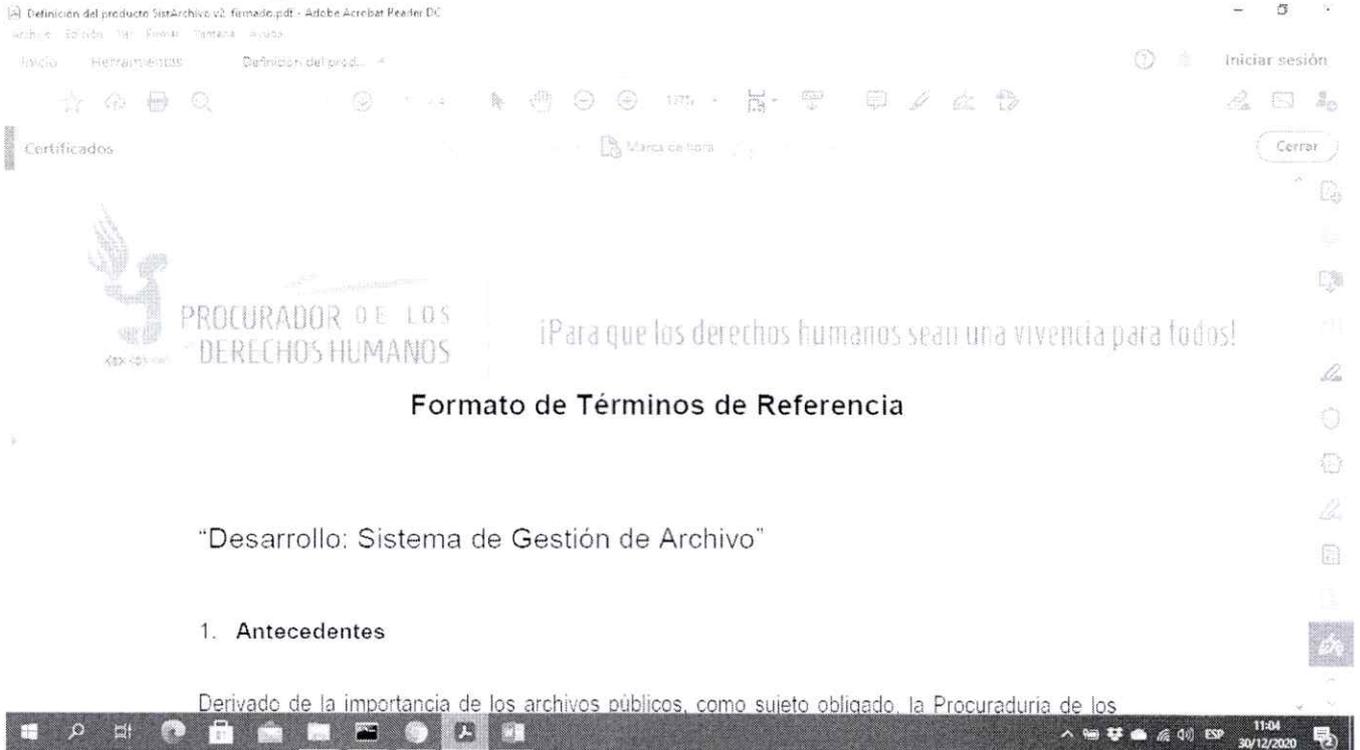



 Augusto Jordan Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

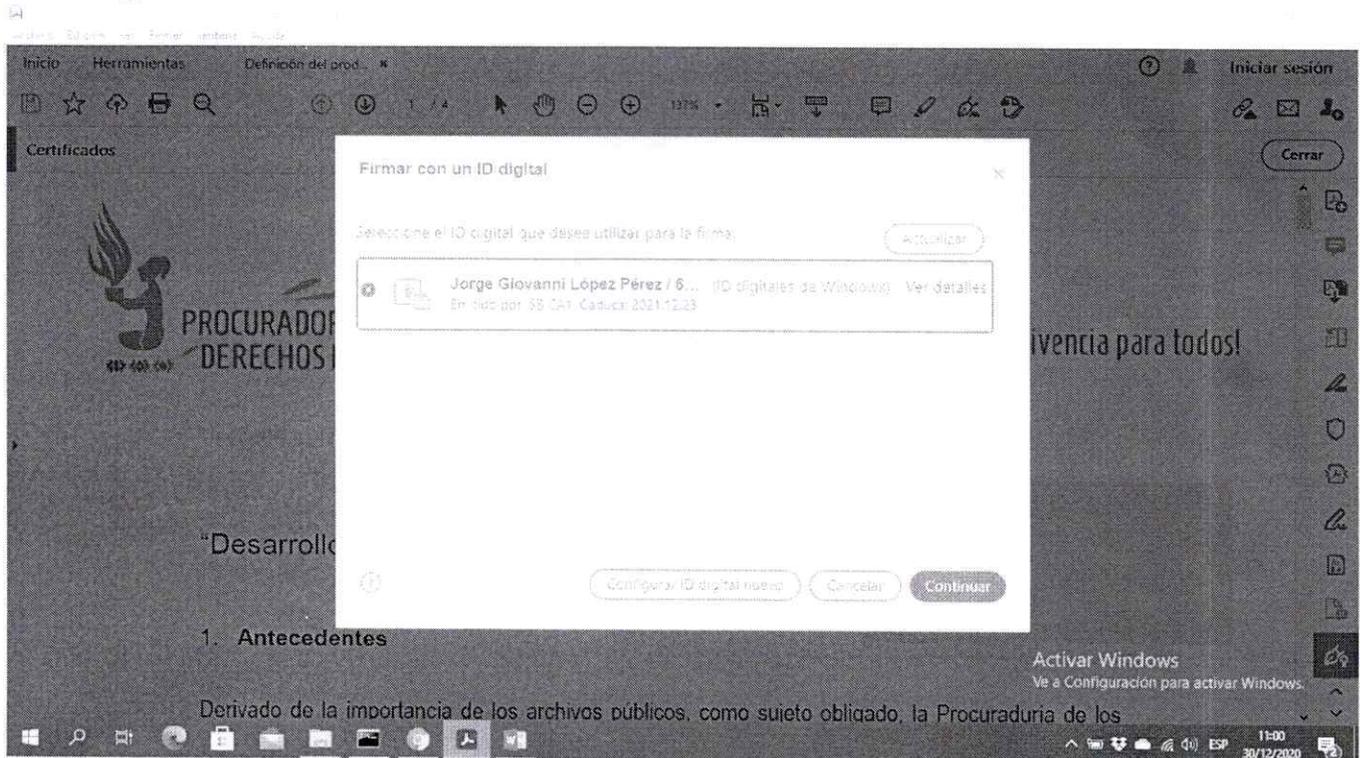


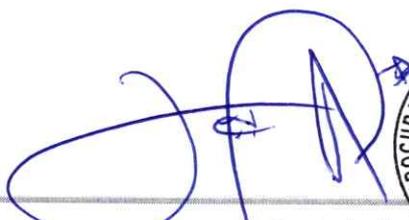


5. Se selecciona el lugar en dónde debe ir la firma



6. Se escoge la firma electrónica de 5B

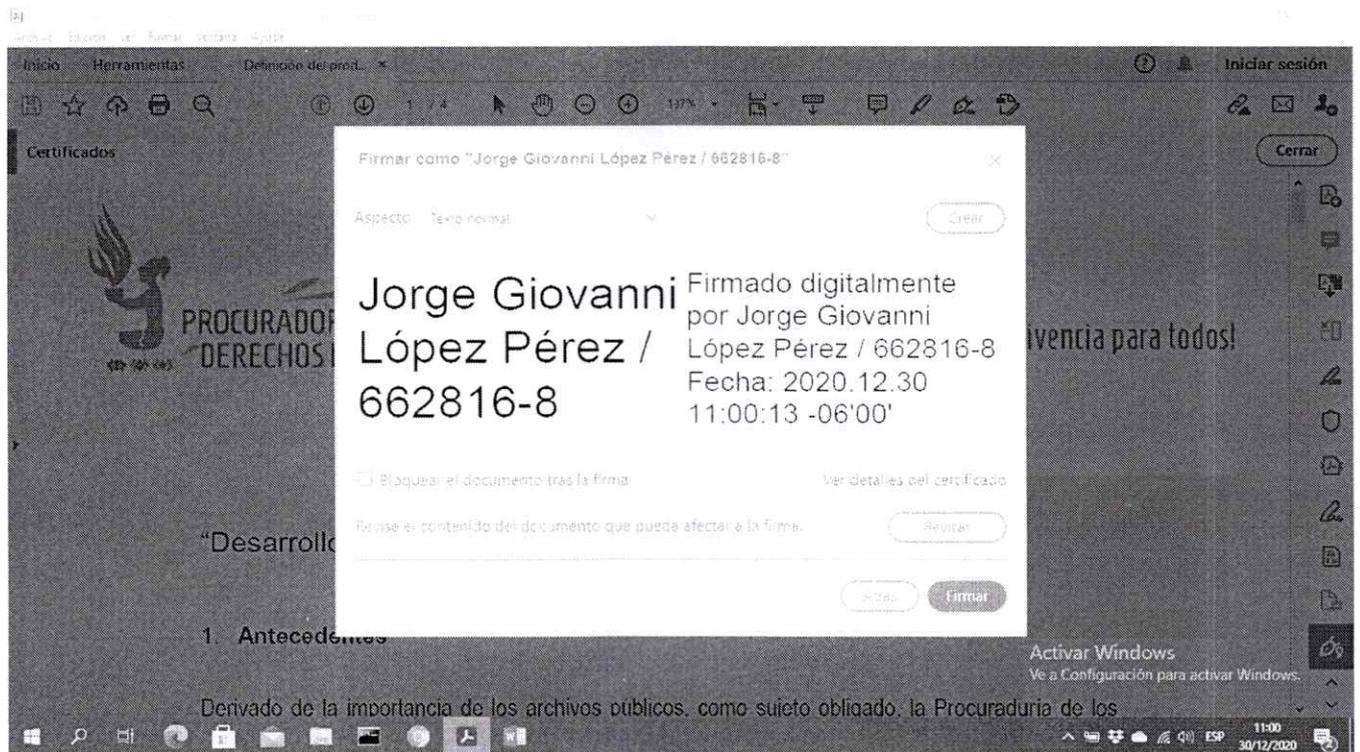



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

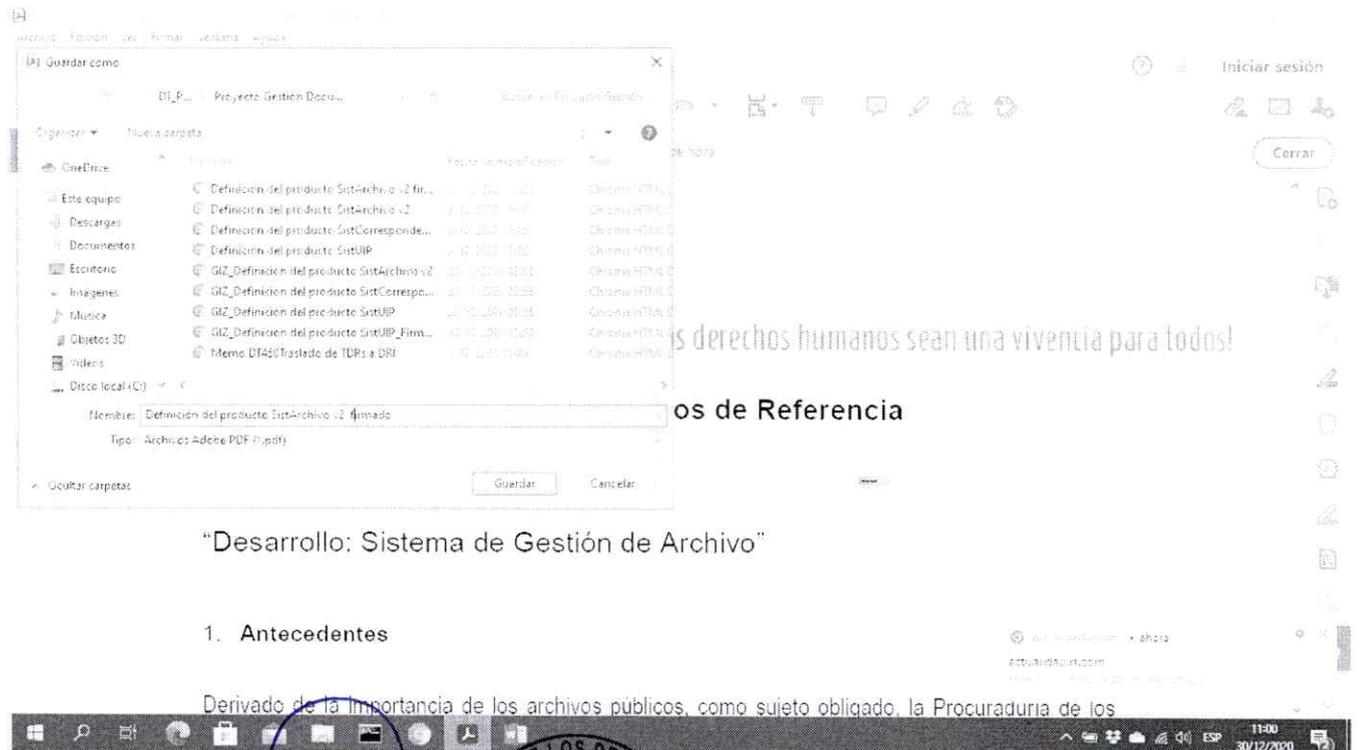




7. Se visualiza cómo quedará la firma



8. Generará un nuevo archivo PDF (con la Firma Electrónica Avanzada), agregar al final del nombre del archivo la palabra FIRMADO, para reconocer el archivo firmado.



Augusto Jordan Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

9. Colocar el pin



10. El documento queda firmado cómo un nuevo archivo PDF

Formato de Términos de Referencia

"Desarrollo: Sistema de Gestión de Archivo"

Jorge Giovanni López Pérez / 662816-8

1. Antecedentes

Derivado de la importancia de los archivos públicos, como sujeto obligado, la Procuraduría de los Derechos Humanos se ve en la necesidad de mejorar el tratamiento documental de los casos y documentación administrativa desde la generación hasta el archivo de estos, en condiciones que salvaguarden la información que contienen, ajustados a estándares internacionales de transparencia y acceso.

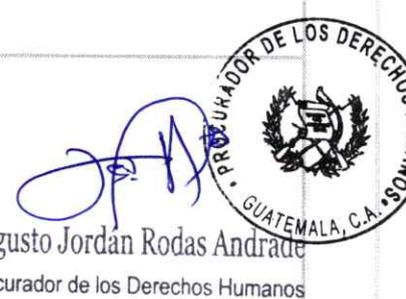
La GIZ a través del Fondo de Reformas Estructurales ejecuta e implementa medidas innovadoras que contribuyen a la iniciación de procesos de reforma política, social y económica, dirigiendo el apoyo al Estado, la sociedad civil y sector privado, priorizando por un lado el Fortalecimiento del Sector Justicia y por otro lado el Desarrollo Económico. Las medidas son seleccionadas a través de un Comité Coordinador lo cual permite respaldar la calidad técnica de las propuestas que son presentadas y aprobadas en el marco del Fondo de Reformas Estructurales.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



IX. CUADRO DE APROBACIÓN

Documento	Versión		1.0
GUÍA DE USUARIO – Instalación y uso de la Firma Electrónica Avanzada	No. Páginas		20
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Fecha	diciembre 2020	enero 2021	enero 2021
Área Responsable	Dirección de Tecnologías de la Información	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Procurador de los Derechos Humanos
Firma	 Jorge Giovanni López Pérez Director de Tecnologías de la Información Procuraduría de los Derechos Humanos	 PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL GUATEMALA, C.A.	 Augusto Jordan Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos